



RESOLUCIÓN N° 2103
EXPEDIENTE N° 6221-000836/15

NEUQUÉN, 20 NOV 2015

VISTO:

La necesidad de establecer y normatizar la designación para la cobertura de docentes interinos y/o titulares de cargos de tiempo simple y jornada Extendida para cubrir cargos de tiempo completo de Escuelas Albergues de toda la Provincia en el Nivel Primario e Inicial, y para la cobertura del cargo de Maestro Bibliotecario Escolar enmarcado en la Resolución N° 1576/15 y Resolución N° 1914/15;

CONSIDERANDO:

Que al no explicitarse en los distintos artículos del Estatuto Docente y su reglamentación, como así tampoco en la Resolución N° 0776/03 la situación del docente que se encuentra ocupando un cargo simple o de jornada extendida y puede ser designado para cubrir una suplencia o interinato en un cargo de tiempo completo y para los cargos de Maestro Bibliotecario Escolar Tiempo Completo se han originado algunas interpretaciones encontradas que es conveniente despejar y resolver;

Que es necesario enmarcar en una Resolución que clarifique, las designaciones para los cargos de Tiempo Completo y los cargos de Maestro Bibliotecario Escolar;

Que mediante Resolución N° 831/15 se autoriza el uso de Licencia en el marco del Decreto N° 395/88 para la cobertura de los cargos de jornada Extendida;

Que dichos cargos son de mayor imputación presupuestaria;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **ESTABLECER** que el personal docente Maestro de Grado Titular que esté ocupando un cargo de tiempo simple o de Jornada extendida y sea designado para cubrir un cargo interino o suplente de Tiempo Completo o de Maestro Bibliotecario Escolar en Escuelas de Nivel Primario o Inicial podrá solicitar licencia en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4to del Decreto N° 395/88 en su cargo de base hasta que dure la causal.
- 2°) **DISPONER** que por la Dirección General de Nivel Primario se realizarán las comunicaciones pertinentes.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

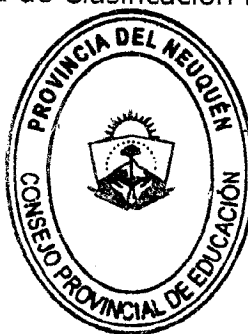


RESOLUCIÓN N° 2103
EXPEDIENTE N° 6221-000836/15

3°) **REGISTRAR** dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección General de Nivel Medio, Dirección General de Nivel Primario, Junta de Clasificación Rama Media, Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Dirección General de Títulos y Equivalencias, Comisión de Competencias de Títulos, Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación, Dirección General de Distrito Regional Educativo I a X, y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los fines indicados en el Artículo 2°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. Ignacio Luis Vivas
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación